



Quarenta maravedis.

F. CAVERO 2/9

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Obligacion

En once de Julio de mil ochocientos y ocho yo Joaquín
Cavero vecino de la Villa de Mirabere con los poderes que
tengo de D. Miguel Echivique vecino de la Ciudad de Sarago-
ya y de D. Jeronimo Roca Tallada vecino de la Villa de Otcheo asi-
endo a Juan Lopez vecino de la Villa de Aliaga, y yo dicho
Juan Lopez me obligo a pagar, pagaré y entregare en
el día de S. Miguel de Septiembre de cada un año duran-
te el arriendo q. tienen los dichos Arrendadores m. y
principales por el Sr. Comendador de esta Magistral de
Aliaga veinte caíces de trigo de la misma cosecha q.
se coga en las mismas heredades q. arriendo q. es la maya
de llamada La Serna, q. he tenido arrendada con los
arrendadores anteriores, a la disposicion de D. Miguel de
Echivique y de D. Jeronimo Roca Tallada. Y para todo ello
obligo mi persona y bienes q. tengo y poseo; a no pagar el día
de S. Miguel de Septiembre de cada un año, y para
dicho pago presento por fianza a Josef Lopez vecino de
la Villa de Pirarque, y obliga la persona y bienes q.
tiene y posee para dicho pago de los veinte caíces de trigo.
Y para q. conste lo firmamos los tres y el fianza por
no saber escribir el obligado: Mirabere !! de Julio de 1808.

Yo yo Sr. Lopez en fianza

Bernardo Martinez soy testigo y Fianza por Juan Lo-
pez que dijo no sabia escribir

Juan Herrero soy testigo y Fianza por Juan Lo-
pez que dijo no sabia escribir